Barranquilla, 02 de diciembre de 2025

Señor:
ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla

Asunto: Solicitud de terminación de mutuo acuerdo del contrato CDB-UAN-002-2025-04

HAROLD ESTIVEN MANGONES LIÑAN, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.140.836.943**, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios como Unidad de Apoyo Normativo No. CDB-UAN-002-2025-04, me dirijo a usted con el fin de proponer la terminación de mutuo acuerdo o solicito se suscriba la terminación del contrato de referencia, cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL SAMIR EDUARDO RADI CHEMÁS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN, suscrito el 24 de enero del 2025, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

En razón a que el día 02 de diciembre de 2025 el concejal postulante presentó renuncia a su curul en el Concejo Distrital de Barranquilla.

En virtud de lo anterior, y al amparo de la cláusula de terminación por mutuo acuerdo prevista en el contrato y en la Ley 80 de 1993, solicito formalmente se disponga la terminación de mutuo acuerdo del contrato No. CDB-UAN-002-2025-04, a partir del 02 de diciembre de 2025, reconociendo las obligaciones recíprocamente cumplidas hasta el día de efectividad de la terminación.

Cordialmente;



HAROLD ESTIVEN MANGONES LIÑAN
CC. 1.140.836.943